



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - SCRUIZZI Tribunal

VISTO

Que la Sra. Licenciada en Nutrición GRACIELA FABIANA SCRUIZZI (DNI 21901822), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición GRACIELA FABIANA SCRUIZZI realizó el trabajo titulado "Caracterización epidemiológica-nutricional y programas de salud de la provincia de Córdoba (2005-2018) bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Marcela Susana María LUCCHESI (Directora), Sonia Alejandra POU (Co-Directora) y Juliana HUERGO;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a las Sras. Prof. Dras. Juliana HUERGO, Julieta LAVIN FUEYO y Soledad BURRONE como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Nutrición GRACIELA FABIANA SCRUIZZI (DNI 21901822).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

